

HUÉPIL, 16 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 695 /2014.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y los Arts. 13,51,52,57 y 87 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº870 del 14 de Octubre de 2003, que Nombra Auxiliar grado 17º a la Sra. Laura de las Mercedes Vilches Cid, Rut Nº11.322.156-9.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº585 del 24 de Abril de 2008, que asciende a grado 16º, del escalafón auxiliares a la Sra. Laura de las Mercedes Vilches Cid, Rut Nº11.322.156-9.
- e) La vacante del cargo de la Planta Municipal del grado 15º de la EMR, Auxiliares producida por el Renuncia voluntaria y acogerse a retiro voluntario establecido en la Ley Nº20.649, de don Luis Arsenio Rivera López, Rut Nº4.243.704-2, según lo establece el Decreto Alcaldicio Nº509 del 19/03/2014, la que se hace efectiva a contar del 01 de Abril de 2014.

DECRETO:

- 1) Ascíendase al grado 15º de la Escala Municipal de Remuneraciones, del escalafón de Auxiliares a doña **LAURA DE LAS MERCEDES VILCHES CID**, Cédula de Identidad [REDACTED] contar del 01 de abril de 2014.
- 2) Déjese establecido que el funcionario deja vacante un grado 16º de la EMR del Escalafón Auxiliares de la Planta de Personal de esta entidad.
- 3) Páguese por el Departamento respectivo las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL/MWC/rjs

